Resolución Jefatural No. **323 -2009-AGN/J**

Lima, 24 JUL. 2009

Visto el Expediente N° 903444, sobre solicitud de pago del 30% de Bonificación Personal y Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, don Jorge Bernardo Rodríguez Moreno, Tesorero III, Nivel SPB de la Oficina Financiera, solicitó el pago del 30% de Bonificación Personal y la Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado;

*Que, el artículo 51° y el inciso a) del artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, establecen el derecho de los funcionarios y servidores públicos, a percibir el pago por concepto de Bonificación Personal a razón del 5% **del haber básico** por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios y asimismo el pago por única vez de una Asignación por cumplir 30 años de servicios, equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales;*

*Que, es pertinente el pago de la Asignación por 30 años de servicios, **en función a la Remuneración Total Permanente** que percibe el servidor, según lo dispuesto en los artículos 8° y 9° del Decreto Supremo N° 051-91-PCM;*

Que, de acuerdo al Informe y Liquidación del Área de Beneficios, Pensiones y Escalafón de la Oficina de Personal, el citado servidor acredita cumplir 30 años, 00 meses y 00 días el 26 de junio de 2009;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 018-79-EF, Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 051-91-PCM y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

./

/.

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar *a don Jorge Bernardo Rodríguez Moreno, Tesorero III, Nivel SPB de la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa, el pago de Ciento cinco y 36/100 Nuevos Soles (S/.105.36) por concepto de Asignación por 30 años de servicios prestados al Estado, hasta el 26 de junio de 2009; monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales permanentes percibidas en el mes de junio de 2009;*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer *al citado servidor el 30% de Bonificación Personal a partir del 27 de junio de 2009, por haber cumplido efectivamente 30 años, 00 meses y 00 días el 26 de junio de 2009; bonificación ascendente a dos céntimo (S/0.02) de Nuevo Sol que deberá consignarse en la Planilla Única de Pagos a partir del mes de julio de 2009;*

ARTÍCULO TERCERO.- *El egreso que demande la presente resolución se afectará con cargo al Programa: 006 Gestión, Sub-Programa: 0008 Asesoramiento y Apoyo, Actividad: 1.000267 Gestión Administrativa, Componente: 3.000693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Coordinación, Supervisión, Ejecución y Apoyo a la Gestión Institucional, Tipo de Transacción 2. Gastos Presupuestarios, Genérica 1. Personal y Obligaciones Sociales, Subgenérica Nivel 1 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, Subgenérica Nivel 2 9. Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 1 2. Compensación por Tiempo de Servicios, Específica Nivel 2 1. Compensación por Tiempo de Servicios; Específica Nivel 1 3. Otros Gastos Variables y Ocasionales, Específica Nivel 3 1. Asignación por Cumplir 20 o 30 años de servicios, Pliego: 060 Archivo General de la Nación, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios del presupuesto vigente.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional